Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Posesion de Dip.do y Personero y Eleccion gral de oficios

En la Villa de Cieza a primero de Enero de mil setez.s noventa y nueve Los S.res Concejo Justt.a y Regim.to de esta dha V.a con asistencia de Pedro Marin Diputado congregados por Citacion ante Diem se propuso y resolvio lo sig.te

Por el S.or Gov.or se hizo pres.te a la Villa que a consecuencia de las r.s ordenes procedio a las Dilig.s previas al Nombram.to de los veinte y quatro Electores que devian hacer el de un Dip.do y un Personero del Comun que deven servir sus respectivos Empleos el primero por dos años, y el otro solo por el pres.te que resultó y recaio el Nombram.to de dip.do en Pedro digo en D.n Diego Errera, y el de personero en D.n Fran.co Marin Talon, y haviendo mandado su S.ria comparecer a los susodhos les recivio Juram.to que lo hicieron en forma de defender el Misterio de la Inmaculada concepcion, de promover el bien comun y de cumplir con las demas obligaciones de sus respectivos Empleos: Y no encontrando la V.a reparo en los nombrados mando se les apotesione en sus Empleos respectivos, y en señal de dha Posesion tomaron cada uno su asiento correspond.te y procedio la Villa a la Eleccion g.l de oficios para el año que prinzipia en la forma y manera sig.te

Alc.de de la Erm.d por el Estado Noble

La V.a de una Conformidad, Nombro por Alc.de de la S.ta Erm.d en el Estado Noble para el pres.te año a D.n Fern.do Perez Piñero y Gaitan